

QUILLOTA, 26 de Julio de 2018.

La Alcaldía Decreto hoy lo que sigue:

D.A. NUM: 7334/VISTOS:

1. Memorandum N°828 de 24 de Julio de 2018 de Jefe Rentas y Patentes a Sr. Alcalde, recibido en Secretaría Municipal el 26 de Julio de 2018, en que solicita rectificación del Decreto Alcaldicio N°1783 de 04 de Marzo de 2014, en el siguiente sentido:

Donde dice:

- 1.- "UBICADO EN: AVDA. DUEÑAS N°359, SAN PEDRO, QUILLOTA".
- 2.- "GIRO PRINCIPAL: SALAS DE BILLAR, BOWLING POOL Y JUEGOS ELECTRÓNICOS".

Debe decir:

- 1.- "UBICADO EN: PRAT ESQ. DE MERCED LOCAL N°4, QUILLOTA".
- 2.- "GIRO PRINCIPAL: ARRIENDO DE VIDEOS Y JUEGOS DE VIDEO".

2. Resolución Alcaldicia estampada en el documento anteriormente mencionado;
3. Contrato de Compraventa de Patente Comercial de 10.02.2014;
4. Contrato de Subarriendo de 08.02.2014;
5. Actualización y/o Modificación de Información de 11.02.2014;
6. Orden de Ingreso Municipal N°001515 de 16.01.2014;
7. Constitución de Sociedad de Responsabilidad Limitada "Sociedad Comercial y Entretenimientos M&C Limitada o Entretenimientos M&C Ltda."
8. Decreto Alcaldicio N°1783 de 04 de Marzo de 2014;
9. Información Tributaria de 12.08.2013;
10. La Resolución N° 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República que fija normas de exención del trámite de Toma de Razón; y en virtud de las facultades que me confiere la ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO

PRIMERO: **RECTIFÍCASE** Decreto Alcaldicio N°1783 de 04 de Marzo de 2014, en el siguiente sentido:

Donde dice:

- 1.- "UBICADO EN: AVDA. DUEÑAS N°359, SAN PEDRO, QUILLOTA".
- 2.- "GIRO PRINCIPAL: SALAS DE BILLAR, BOWLING POOL Y JUEGOS ELECTRÓNICOS".

Debe decir:

- 1.- "UBICADO EN: PRAT ESQ. DE MERCED LOCAL N°4, QUILLOTA".
- 2.- "GIRO PRINCIPAL: ARRIENDO DE VIDEOS Y JUEGOS DE VIDEO".

SEGUNDO: **ESTABLÉCESE** que en todos los demás aspectos, el Decreto Alcaldicio N°1783 de 04 de Marzo de 2014, permanece vigente, incólume e inmodificado.

TERCERO: **ADOPTAR** el Jefe de Rentas y Patentes las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta resolución.

Anótese, comuníquese y dése cuenta.



DIONISIO MANZO BARBOZA
ARQUITECTO
SECRETARIO MUNICIPAL



ÓSCAR GALBERÓN SÁNCHEZ
ASISTENTE SOCIAL
ALCALDE(S)

DISTRIBUCIÓN:

1. Control Interno
2. Tesorería Municipal
3. Cobranzas
4. Presupuesto
5. Rentas y Patentes
6. Administración Municipal
7. Secretaría Municipal
8. Interesado.